



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Nicolás Nájera Morales EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaría Municipal de Acapulco del Río QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, público con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Comisaría Municipal, mediante _____ publicado en Acatlán del Río el día 07 de enero del 2025
- b) Su representante, el C. Nicolas Najera Morales en su carácter de comisario cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de Colaboración de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Acatlán del Río, Guerrero, Código Postal 39132, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

comisaría municipal, ubicado en Acatlán de Río, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Localidad de Acatlán del río, Mpio del Gral. Héctor Castillo

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tlaltepéc, Guerrero a los 07 días del mes de enero del dos mil veinticinco

POR "LA SECRETARÍA"



SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"



c. Serapio Beltrán Nájera

TESTIGO



c. Abel Almodóvar Nava

TESTIGO



c. Pedro Torres Guerrero





REFUGIO TERRITORIAL BARRANQUILO

CARACTERÍSTICAS

FECHA: 07-07-2010

卷之三

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA		CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE		
RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN:	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN:	CAPACIDAD:
Comisaría Municipal	Acatán del Río	Nicolás Nájera Morales	Acatán del Río	m Capacidad:
Colonia:	S/n Nombre			
Teléfono:	631 171 1394			
Cargo:	Comisionado			
Sup. para dormitorios:				
Personas				

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Capacidad: m² Personas

Sueldo para domésticos:

TIPOS DE MATERIALES		SERVICIOS	
TIPO DE TECHO	TIPO DE ESTRUCTURA	TIPO DE PISO	
<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Laminas
<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros.
<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

COORDENADAS GEOGRÁFICAS			
Altitud Norte	L.N.	Altitud Oeste	L.O.
17.933355°	-99.900613°		
Altura sobre el nivel del mar			M.s.n.m.

INSTALACIONES		No	Si
Lavaderos	X	Cantidad	2
Aire acond.	X	Cantidad	20
Oficinas	X	Cantidad	20
Área de recreación	X	Superficie	m ²
Estacionamiento	X	Superficie	m ²
Sup. Inmueble:	nits.	Superficie Total:	m ²
		SI	NO
ACTIVIDAD		X	X
Atención Médica			
Atención Psicológica			
Sala de Hidratación			X
Almacen de Medicamentos		X	
Almacen de material de curación		X	
Almacén vivieres		X	
REFUGIO PARA ANIMALES			
ANIMALES DE COMPAÑÍA		SI	NO
ANIMALES DE GRANJA		SI	NO

OBSERVACIÓN:

65

ATC: 151-51 NO

A circular seal with a double outer ring. The inner circle contains the text "H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, MÉXICO". The outer ring contains "MUNICIPAL ELECTORAL BOARD, DURANGO, MÉXICO". The center features an eagle with a shield, perched on a cactus, with the text "ESTADOS MEXICANOS" above it.



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FICHA: 07 CNE0

Elementos a evaluar:

		Riesgo Estructural				
Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	X	X				
Inclinación del inmueble	X	X				
Inclinación de los un piso	X	X				
Crietas en el suelo	X	X				
Daños en columnas	X	X				
Daños en vigas	X	X				
Daños en muros de cierre	X	X				
Daños en trábeas	X	X				
Daños marcos	X	X				
Otros	X					

		Riesgo No Estructural				
Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que quedan rotos al caerse y deslizarse	X	X				
Ventanas de vidrio	X	X				
Lámparas	X	X				
Pantallas	X	X				
Plafones	X	X				
Elementos que puedan deslizarse	X	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X	X				
Condiciones de instalaciones hidro sanitarias	X	X				
Otros	X					

		Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)				
Elementos a evaluar		Riesgo Menor	Funcionamiento	Situación	Si	No
Torres y cables de alta tensión	X	X	Señalización	X		
Puntas de energía eléctrica	X	X	Extintores	X		
Transformadores	X	X	Alarmas	X		
Arboles / o postes grandes	X	X	Escaleras de Emergencia	X		
Mobiliario (mesas, bancas, silla)	X	X	Realización de simulacros	X		
Fuertes, cercas, secciones	X					
Construcciones vecinas dañadas	X					
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos.	X					
Terminales aéreas o terrestres	X					
Banda con altura a superficie 3.2 m	X					
Banda con distancia entre casillaje mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud.	X					
Otros	X					

Proyecto Red de Seguridad Pública, Colonia Villa Moderna, CP 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel. 01 777 477 5170, Correo: seguridadpublica@seguridaddelguerrero.gob.mx

Formato Ficha de Riesgo

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS



Acatlán Del Río, Guerrero, México
Vía Sin Nombre, 39132 Acatlán Del Río, Gro., México

Lat 17.933855° Long -99.900613°
07/01/25 02:10 p. m. GMT -06:00



Google